

23520 RESOLUCION de 24 de octubre de 1980, de la Diputación Provincial de Cádiz, referente al concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Cádiz capital.

Habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones a la lista provisional de admitidos en el concurso de referencia, sin que haya existido ninguna, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1980, se acordó la aprobación de la lista definitiva de admitidos, de conformidad con

lo establecido en el número 2 del artículo 5.º de la Reglamentación para el ingreso en la Administración Pública, y que es la misma que salió publicada como provisional en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 30 de septiembre de 1980.

El Tribunal calificador del concurso de referencia se reunirá el próximo día 17 de noviembre de 1980, a las diez horas, en este Palacio Provincial.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Cádiz, 24 de octubre de 1980.—El Presidente, Gervasio Hernández Palomeque.—6.702-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23521 CORRECCION de errores de la Orden de 13 de octubre de 1980 por la que se implantan ayudas a minusválidos dentro de la prestación de servicios sociales con cargo a MUFACE.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 15 de octubre de 1980, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 22976, cuarto párrafo, tercer renglón, donde dice: «... de la persona que tiene a su cargo el minusválido», debe decir: «... de la persona que tiene a su cargo al minusválido».

En la misma página, en la columna de edades del cuadro, segundo renglón, donde dice: «De 40 a 90 años», debe decir: «De 40 a 49 años».

En la página 22979, en el Punto Décimo, quinto renglón, donde dice: «... o se jubile el mutualista que no tiene a su cargo», debe decir: «... o se jubile el mutualista que lo tiene a su cargo».

Mº DE ASUNTOS EXTERIORES

23522 REAL DECRETO 2307/1980, de 17 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Nasser Al-Manqour.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Nasser Al-Manqour,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

23523 REAL DECRETO 2308/1980, de 18 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don José Sáenz de Santamaría.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Sáenz de Santamaría,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

23524 REAL DECRETO 2309/1980, de 20 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a don Juan Antonio Samaranch Torrelló.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Antonio Samaranch Torrelló,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

23525 REAL DECRETO 2310/1980, de 20 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a monseñor Doctor Luigi Dadaglio.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a monseñor Doctor Luigi Dadaglio,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

MINISTERIO DE HACIENDA

23526 ORDEN de 13 de octubre de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 508.112.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 508.112, seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por don Ladislao Hernández Onecha contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra el Decreto 131/76, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de los complementos de personal al servicio de la Administración de Justicia, ha dictado sentencia la mencionada Sala con fecha 23 de junio de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Declarando inadmisibles el recurso de don Ladislao Hernández Onecha contra Decreto ciento treinta y uno/mil novecientos setenta y seis, de nueve de enero, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Vacas Medina.—Antonio Agúndez Fernández.—Adolfo Carretero Pérez.—Pablo García Manzano.—Jesús Díaz de Lope-Díaz y López (rubricados).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el excelentísimo señor don Adolfo Carretero Pérez, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el día de su fecha, de que certifico: María del Pilar Heredero (rubricado).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de octubre de 1980.—P. D., el Director general de Presupuestos, Angel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

ESTADO NUMERO 1

Apartados a) y b) del artículo 131 de la Ley General Presupuestaria

Movimiento por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias y situación del Tesoro hasta fin de enero de 1980

INGRESOS			PAGOS		
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS			OPERACIONES PRESUPUESTARIAS		
Presupuesto de ingresos. Corriente	209.389.568.066	—	Presupuesto de gastos. Corriente	172.366.278.363	—
Presupuesto de ingresos. Período ampliación 1979	14.228.673.999	223.598.242.065	Presupuesto de gastos. Período ampliación 1979	126.415.995.799	298.782.274.162
			Devoluciones de ingresos presupuestados	29.665.318.099	29.665.318.099
OPERACIONES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO			OPERACIONES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO		
Residuos de presupuestos cerrados	988.251.979	988.251.979	Residuos de presupuestos cerrados	1.460.567.486	1.460.567.486
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS			OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS		
Secciones adicionales:			Secciones adicionales:		
Anexo	16.077.629.325	16.077.629.325	Anexo	529.508.908	—
Ingresos recursos locales:			Apéndice		
Corrientes y por ampliación	10.060.656.602	—		2.068.045.184	2.595.554.092
Residuos ejercicios anteriores	245.213.686	10.305.870.288	Devoluciones ingresos recursos locales	34.114.716	34.114.716
Obligaciones diversas:			Obligaciones diversas:		
Reintegros pagos recursos locales	709.477	—	Devoluciones secciones adicionales	—	—
Cuenta corriente efectivo con Corporaciones	4.516.218.569	4.516.928.046	Obligaciones diversas:		
Operaciones del Tesoro	966.834.100.470	966.834.100.470	Pagos recursos locales	49.823.214.778	—
			Cuenta corriente efectivo con Corporaciones	20.022.491.853	69.845.706.631
Suman ingresos	—	1.222.301.022.173	Operaciones del Tesoro	889.023.216.396	889.023.216.396
EXISTENCIAS DEL AÑO ANTERIOR			EXISTENCIAS EN FIN DE MES		
En efectivo	— 355.884.166.875	—	En efectivo	— 429.434.005.963	—
En valores	339.775.641.799	— 16.108.525.176	En valores	344.219.753.378	— 85.214.252.585
Total	—	1.206.192.496.997	Total	—	1.206.192.496.997